



OM Oficialía Mayor



S.E. 11/2026

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 11/2026 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:00** horas del día **6 de marzo de 2026**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria **No. S.E. 11/2026** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo, Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; la Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal, Vocal-Suplente de la Coordinación de Comunicación Social; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. Maria Teresa Ortega Carrasco, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Luis Raúl Acosta Holguin, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Proveeduría Municipal dependiente de Oficialía Mayor, requiere el suministro e instalación de llantas para los diversos vehículos de las dependencias centralizadas, a través de un procedimiento de licitación pública y mediante contrato abierto.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por la titular de la Proveeduría Municipal, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 45, 51 fracción I, 64 fracción I y 83 de la "**Ley**", así como el 89 de su Reglamento.



OM | **Oficialía Mayor**



Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 042/2026.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación del servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos, por un monto mínimo de \$17,707,149.54 (diecisiete millones setecientos siete mil ciento cuarenta y nueve pesos 54/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$35,414,299.08 (treinta y cinco millones cuatrocientos catorce mil doscientos noventa y nueve pesos 08/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requerente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el Coordinador de Comunicación Social, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la "Ley", así como el artículo 74 fracción I inciso b y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 043/2026.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Tesorería Municipal, requiere la adquisición de 40 licencias AUTOCAD 3D MAP, SOFTWARE para el desarrollo y el diseño de modelos en 2D y 3D anual, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$1,469,998.40 (un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 40/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.



OM | Oficialía Mayor



Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la **Tesorería Municipal**, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 45, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 044/2026.

5. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Que con fecha 11 de febrero del 2026 en S.O 03/2026 fue aprobada por el H. Ayuntamiento la **ampliación de 46 vehículos dentro del contrato OM/LP/55/2024** relativo al arrendamiento de 154 vehículos, **resultando un total de 200 vehículos**. En tal razón, la **Dirección de Seguridad Pública Municipal**, acude a fin de dar trámite a la ampliación por lo que requiere la **ampliación del contrato OM/LP/55/2024**, celebrado entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor **SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	MONTO DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
OM/LP/55/2024	\$634,766,916.67	\$125,687,587.59	19.80%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato OM/LP/55/2024, emitida y signada por el titular de la **Dirección de Seguridad Pública Municipal**, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 97 de su Reglamento.



OM Oficialía Mayor



El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 045/2026.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:15 horas, del día 06 de marzo del año 2026, se da por concluida la presente sesión número S.E. 11/2026, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Reyna Mariñelarena Baca Suplente de la Tesorera Municipal	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal (área técnica)	Lic. María Teresa Ortega Carrasco Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Ana Carolina Román Rangel Proveedora Municipal	Vocal	Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo Suplente de la Proveeduría Municipal	
Lic. Ignacio Dávila Mora Coordinador de Comunicación Social	Vocal	Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal Suplente de la Coordinación de Comunicación Social	
Comisario Lic. Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Vocal	Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	



Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Luis Raúl Acosta Holguin Por la Sindicatura Municipal	
Mtra. Martha Alicia Gómez González Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos	Invitado	Lic. José Luis Tena Tarango Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 11/2026, CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2026.

-----FIN DE ACTA-----